

LA CISTERNA, 07 ENE. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se señala, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O:

1° **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, doña **JULIA MORALES CONTRERAS**, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: NICOLE FRANCESCA URZÚA MORALES
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.08.1990
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA (1) carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS TIZNADO LOPEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE